
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Bogotá D.C., 6 de abril de 2022.

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO No. FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022 ADELANTADO POR CONVOCATORIA CERRADA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA HÍDRICA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”.

El Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura- FONBUENAVENTURA, procede a dar respuesta a las observaciones de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos en los siguientes términos:

Observación N° 01	Proponente: PROAGUA
Fecha: 1-04-2022	Hora: 9:40 AM

Detalle: “En el anexo técnico (página 16), se establece “el contratista debe realizar mínimo 27 talleres con las comunidades asentadas en el Distrito de Buenaventura objeto de estudio”, y en cuadro que se reporta en la página 17, se establece en número de secciones (talleres) por grupo de actores a convocar, sumando una totalidad de 24. **OBSERVACION:** Favor indicar cuál es el número total de jornadas(talleres) a realizar.”



Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

El número total de jornadas son 27. Tal como se listan en la página 16 y 17 en el anexo técnico, son en total 7 actores, en el cuadro, y por error no se incluyó el actor "SECTOR GUBERNAMENTAL" el cual se lista en la página 17. Por lo que serían 3 eventos con cada uno de los 7 actores para un total de 21 eventos, más 3 de 50 personas y 3 de 30 personas.

En virtud de lo anterior, se acepta la observación y en consecuencia se procederá a ajustar el Anexo Técnico del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 02	Proponente: PROAGUA
Fecha: 1-04-2022	Hora: 9:40 AM

Detalle: “En la página 20 del anexo técnico, se establece “Realización de dos campañas de monitoreo en los cuerpos de agua priorizados del sistema hídrico de Buenaventura” y “Diseño y estructuración de campañas de monitoreo de calidad y cantidad de agua en el sistema hídrico que conforma el Distrito

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

de Buenaventura"; y en la página 12 del documento en mención se establece "esta caracterización se realizará aguas arriba y aguas abajo del centro urbano de Buenaventura, durante el mes más seco y otro durante el mes más lluvioso. En los dos puntos de muestreo se calculará el caudal", adicionalmente en el cuadro No 2 se establecen los parámetros a monitorear. **OBSERVACION:** Favor indicar el número de puntos que se mencionan en la página 12, son los mismos que los de la página 20, ya que esto permite al posible oferente dimensionar el desarrollo logístico y presupuestal del proyecto en este campo".

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

Se aclara que son los mismos puntos, debe realizarse la caracterización durante el mes más seco y durante el mes más lluvioso.

Observación N° 03
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: "En la página 22, numeral 5.1 Publicaciones de la política, se establece "Para la divulgación de la Política Hídrica de Buenaventura, se hará la publicación con las siguientes especificaciones..."**OBSERVACION:** Hacer claridad si la publicación a la que hace referencia el numeral 5.1, debe requerir el trámite previo de ISBN".

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:



Las especificaciones para la publicación no exigen ISBN.

Observación N° 04
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: "En el numeral 5.2 Equipo mínimo de trabajo, se definen los diferentes perfiles, indicándose que para el cargo de Coordinar se requiere "Profesional en ciencias naturales y ambientales o afines; administración pública y política pública, con posgrado en políticas públicas, y/o afines, medio ambiente y/o recursos hídricos y/o gerencia de proyectos, con tarjeta profesional vigente". **SOLICITUD:** Favor indicar si dentro de las profesiones bases solicitadas se encuentra la ingeniería agrícola, y de no ser así, favor incluirla, toda vez que los profesionales de esta rama han venido participando de manera activa en el desarrollo de proyectos ambientales, producto de las bases formativas que poseen, condición que les permite contar con criterios fuertes al momento de la ejecución de proyectos encaminados hacia la generación de conocimiento en temas ambientales o del planteamiento de proyectos que buscan equilibrar las condiciones de conservación ambiental y de desarrollos económicos productivos sostenibles".

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

La observación es aceptada. Se incluirá la Ingeniería Agrícola dentro de los estudios válidos para el cargo de Coordinador, no obstante, debe cumplir con la experiencia profesional y específica que se solicita.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Anexo Técnico, el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 05
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: *“En el numeral 5.2 Equipo mínimo de trabajo, se establece para el cargo de Profesional en ciencias naturales y ambientales, ingeniería ambiental o ingeniería civil, el requerimiento de “profesional en ingeniería ambiental o civil, profesional en ciencias naturales. Con estudios de posgrado en ingeniería ambiental y/o recursos hídricos y/o afines. Con tarjeta profesional vigente”. SOLICITUD: Favor incluir dentro de las profesiones bases solicitadas la de ingeniería Agrícola, toda vez que los profesionales de esta rama han venido participando de manera activa en el desarrollo de proyectos ambientales, producto de las bases formativas que poseen, condición que les permite contar con criterios fuertes al momento de la ejecución de proyectos encaminados hacia la generación de conocimiento en temas ambientales o del planteamiento de proyectos que buscan equilibrar las condiciones de conservación ambiental y de desarrollos económicos productivos sostenibles”.*

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:



La observación es aceptada. Se incluirá la Ingeniería Agrícola dentro de los estudios válidos para el cargo de Profesional en Ciencias Naturales y Ambientales, no obstante, debe cumplir con la experiencia profesional y específica que se solicita.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Anexo Técnico, el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 06
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: *“En el numeral 5.2 Equipo mínimo de trabajo, se establece para el cargo de Profesional en ciencias naturales (B), el requerimiento de “Ecólogo o Biólogo o Ingeniero Ambiental, o profesional en ciencias naturales y afines con estudios de posgrado en ciencias ambientales o sociales y/o afines”. SOLICITUD: Favor incluir dentro de las profesiones bases solicitadas la de ingeniería Agrícola, toda vez que los profesionales de esta rama han venido participando de manera activa en el desarrollo de proyectos ambientales, producto de las bases formativas que poseen, condición que les permite contar con criterios fuertes al momento de la ejecución de proyectos encaminados hacia la generación de conocimiento en temas de recursos naturales en general, además han adquirido experticia en temas de calidad ambiental asociada al tema hídrico y a inventarios de flora”.*

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

La observación es aceptada. Se incluirá la Ingeniería Agrícola dentro de los estudios válidos para el cargo de Profesional en Ciencias Naturales (B), no obstante, debe cumplir con la experiencia profesional y específica que se solicita.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Anexo Técnico, el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 07

Proponente: PROAGUA

Fecha: 1-04-2022

Hora: 9:40 AM

Detalle: “En el numeral 5.2 Equipo mínimo de trabajo, se establece para el cargo de Profesional en Sistemas de información Geográfica – SIG, el requerimiento de “Topógrafo o geógrafo o Ing. Catastral con estudios de posgrado”. SOLICITUD: Favor incluir dentro de las profesiones base solicitadas la de Ingeniería Topográfica”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

La observación es aceptada. Se incluirá la Ingeniería Topográfica dentro de los estudios válidos para el cargo de Profesional en Sistemas de información Geográfica -SIG, no obstante, debe cumplir con la experiencia profesional y específica que se solicita.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Anexo Técnico, el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 08



Proponente: PROAGUA

Fecha: 1-04-2022

Hora: 9:40 AM

Detalle: “En el numeral 5.2 Equipo mínimo de trabajo, se define para el cargo de Extensionistas – técnicos Ambientales, el requerimiento de “Técnico en manejo ambiental y/o afines”. SOLICITUD: Favor considerar para este cargo profesionales recién egresados de las ramas de las áreas del conocimiento de la ingeniería (Ambiental, Sanitaria, Agrícola, Forestal), y de las ciencias naturales (Biología, Ecología), quienes, con los conocimientos impartidos en sus diferentes disciplinas, les permite ser partícipe del desarrollo de proyectos enmarcados en el uso y manejo de los recursos naturales”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

No es aceptada la observación puesto que se requiere personal con el perfil del técnico, quienes han sido formados y capacitados para la labor de extensionistas, labor fundamental en las actividades que se requieren para la formulación de la política hídrica.

Observación N° 09
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: “En el documento de estudios previos, página 30, sobre el aval de la propuesta. SOLICITUD: ampliar el aval de la carta de presentación de la propuesta a profesionales de la ingeniería agrícola y a profesionales de ingeniería sanitaria”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

Se acepta parcialmente la observación. Se incluirá a los profesionales en ingeniería sanitaria. El tema de la consultoría es específico sobre el tema ambiental, no agrícola, por lo tanto, no se incluirá la ingeniería agrícola.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 10
Fecha: 1-04-22

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: “En los estudios previos, página 39, sobre el RUP, se establece que sean al 2.020, ACLARACION: ¿cómo evaluarán los indicadores financieros, en caso de presentar mejor situación financiera en el RUP actual (2.021)?”.



Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, de la siguiente manera:

La entidad ACEPTA la observación presentada y realizará la verificación de los indicadores financieros acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre del mejor año fiscal. Se procederá realizar los ajustes en los TCC y estudios previos, de conformidad.

Observación N° 11
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: “En los estudios previos, página 36, sobre verificación de experiencia. OBSERVACIÓN: Es correcto interpretar que proyectos que incluyan reglamentación del aprovechamiento de agua, o Plan de ordenamiento del Recurso hídrico, corresponden a gestión integral de recurso hídrico. Igualmente,

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

proyectos sobre estudios de caracterización ecológica rápida, plan de manejo ambiental de microcuenca corresponden a proyectos de consultoría ambiental”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

Es correcto interpretar que los Planes de ordenamiento del recurso hídrico corresponden a la gestión integral de recurso hídrico.

Es correcto interpretar que los Planes de manejo ambiental de microcuencas corresponden a proyectos de consultoría ambiental.

No es correcto interpretar que los estudios de caracterización ecológica rápida puedan ser considerados como experiencia válida para la presente convocatoria, toda vez que el proyecto a desarrollar implica estudios de varias temáticas y no responde a una temática específica.

Observación N° 12
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM



Detalle: *“En los estudios previos, página 37, sobre verificación de experiencia en política pública: ACLARACION: ¿Es correcto entender que, para acreditar la experiencia en formulación de política pública, los contratos presentados o algunos de ellos, puede estar orientado a brindar lineamientos para la política pública en una región? Concretamente, ¿se puede presentar experiencia en formulación de POMCAS o de Plan de ordenamiento departamental, entendiendo que brinda elementos para formular política, o en proyectos sobre definición de criterios para toma de decisiones así estos no contengan en su objeto el de formular política? De igual manera se solicita que pueda presentarse evidencia de proyectos que hayan permitido formular política, aunque no se exprese en el título del objeto o en la certificación”.*

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

Dado el objeto de la Consultoría que obedece a una política de índole ambiental, y teniendo en cuenta que el POMCA brinda elementos para toma de decisiones en relación con la planificación e insumo para política ambiental, se acepta como experiencia la formulación de estos instrumentos.

Por otra parte, los planes de ordenamiento departamental son insumos para toma de decisiones para ordenamiento territorial por lo que no serán aceptadas para acreditar la experiencia.

Es importante aclarar que en cuanto a los Términos de Condiciones Contractuales, para acreditar la experiencia se deberá presentar *“certificaciones, acta de terminación o de liquidación de contratos cuyo objeto o alcance sea...”*. Esto para aclarar que puede cumplir el requisito habilitante de experiencia con el objeto y/o alcance.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Observación N° 13
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: “En los estudios previos, página 42, sobre perfil coordinador. **SOLICITUD:** Incluir posgrado en ingeniería ambiental, desarrollo sostenible, educación ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental. En el profesional abogado, se solicita incluir posgrado en derecho administrativo. En profesional de áreas sociales: Se solicita ampliar la profesión base, dado que, en el desarrollo de proyectos ambientales, se desarrollan valiosas capacidades para el trabajo social por quienes desde su rol técnico interactúan con las comunidades, por lo cual se solicita incluir: ecólogo, ingeniero agropecuario, los cuales mediante su experiencia o estudios de posgrado en organizaciones o en gerencia de proyectos”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

La observación es aceptada parcialmente.

Se incluirán los posgrados señalados dentro de los estudios válidos para el cargo de Coordinador, no obstante, debe cumplir con la experiencia profesional y específica que se solicita.

Se incluirá el posgrado en Derecho Administrativo dentro de los estudios válidos para el cargo de Profesional Abogado, no obstante, debe cumplir con la experiencia profesional y específica que se solicita.

Para el cargo de Profesional en Áreas Sociales Se requiere el perfil de los profesionales formados y preparados en el área social, por lo tanto, no se aceptan las profesiones señaladas para desarrollar este cargo.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Anexo Técnico, el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.



Observación N° 14
Fecha: 1-04-2022

Proponente: PROAGUA
Hora: 9:40 AM

Detalle: “En los estudios previos, página 45, sobre las certificaciones. **SOLICITUD:** Considerar que no siempre se tienen las certificaciones detalladas de los trabajos ejecutados, por lo cual se solicita flexibilizar la exigencia solicitada”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

La solicitud no es aceptada, toda vez que puede ser descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo las cuales deberán guardar relación con la experiencia exigida. Por lo que hay flexibilidad en la forma de cumplir con el requisito.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Esta información es de vital importancia para poder evaluar la experiencia del equipo de trabajo.

Observación N° 15

Proponente: PROAGUA

Fecha: 1-04-2022

Hora: 9:40 AM

Detalle: "En los estudios previos, página 46, sobre el personal propuesto. SOLICITUD: Es potestativo de cada oferente conformar su equipo de trabajo y en muchas ocasiones se guarda confidencialidad al respecto, por lo cual queda en manos del profesional manifestar si ya hace parte de un equipo de trabajo. Dado que la condición anterior, es ajena al oferente se solicita suprimir el rechazo de la propuesta, en caso de que se haya presentado el mismo profesional por parte de dos oferentes".

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

Se mantiene lo establecido en la causal de rechazo establecida en las notas al numeral 17.2 Personal Mínimo Requerido, de los TCC, en atención a que la confidencialidad alegada no resulta oponible cuando corresponde al oferente la conformación de su equipo de trabajo, quien previamente debe evaluar estas circunstancias.

Observación N° 01

Proponente: Fundación RH Positivo

Fecha: 1-04-2022

Hora: 4:10 PM

Detalle: "En los términos de condiciones de contratación, Capítulo V "Factores de Evaluación y Calificación" en el numeral 4 "Vinculación del Personal de la Región (100 puntos) se plantea lo siguiente. Captura de pantalla. (...). 4 VINCULACIÓN DE PERSONAL DE LA REGION (100 PUNTOS). "Para acreditar la asignación de puntaje, los proponentes deberán allegar constancia que emita la Junta de Acción Comunal, la cual, deberá ser avalada por la Secretaría de Gobierno del Distrito de Buenaventura, en la que se indique de manera expresa que el profesional propuesto para la asignación de puntaje, tiene su arraigo en la Región de Buenaventura". Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que la entidad amplíe, el aval del equipo mínimo de trabajo perteneciente a la región de Buenaventura, no solo a través de las Juntas de Acción Comunal, sino que, se pueda acreditar por medio de los Consejos Comunitarios".

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

No se acoge la solicitud y se mantiene lo establecido en los Términos de las Condiciones Contractuales respecto del numeral 4 Vinculación del Personal del capítulo V Factores de Evaluación



Observación N° 01

Proponente: Inaldex

Fecha: 1-04-2022

Hora: 5:47 PM

Detalle: "DEL NUMERAL 1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN CAPITULO IV. Se solicita a la entidad incluir dentro de la formación académica del profesional que da el aval de la carta de presentación, profesionales en **Ingeniería Civil**".

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

Se acepta la observación. Se incluirá a los profesionales en ingeniería civil.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 02 **Proponente: Inaldex**
Fecha: 1-04-2022 **Hora: 5:47 PM**

Detalle: “DEL NUMERAL 1.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO SEGÚN CAPITULO IV. Con respecto al cargo de COORDINADOR: Se solicita a la entidad incluir dentro de la formación académica del profesional a ejercer el cargo de Coordinador, profesionales en **Ingeniería Civil**. CON RESPECTO AL CARGO DE PROFESIONAL EN DERECHO: Se solicita a la entidad indicar si el posgrado en **Derecho Administrativo y el posgrado en Derecho Contractual**, se encuentran incluidos en las áreas afines que se describen en los Términos y Condiciones de Contratación para el cargo de Profesional en Derecho”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:



Se acoge la observación de manera parcial de la siguiente manera, con respecto al cargo de Coordinador, se acepta la observación por lo que se incluirá la Ingeniería Civil dentro de las profesiones válidas para desarrollar el cargo de coordinador.

Con respecto al cargo de Profesional en Derecho, indicamos que los posgrados en Derecho Administrativo y Derecho Contractual son afines a los exigidos para el cargo.

En virtud de lo anterior se procederá a ajustar el Anexo Técnico, el Estudio Previo y los Términos de Condiciones Contractuales del Proceso de Convocatoria Cerrada N° FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, conforme a lo indicado.

Observación N° 03 **Proponente: Inaldex**
Fecha: 1-04-2022 **Hora: 5:47 PM**

Detalle: “NUMERAL 8 FORMA DE PAGO SEGÚN CAPITULO II. Al revisar la forma de pago, vemos que existe un desequilibrio económico en los pagos establecidos por la entidad, dado que el plazo entre un pago y otro es muy extenso. En ese sentido se debe financiar el proyecto por largos periodos de tiempo con recursos que no son suficientes para solventar los gastos financieros y de ejecución del objeto contractual. Lo anterior, se solicita con el fin de que el contratista pueda realizar cobros de las diferentes fases de manera simultánea, para garantizar una forma de pago que permita un flujo de caja adecuado para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, solicitamos se estudie la posibilidad de cambiar la forma de pago, donde se incluya pagos de acuerdo a entregables según fases”.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, con base en lo siguiente:

No acoge la observación, teniendo en cuenta que el mecanismo de pago definido para el presente proceso de contratación, fue objeto de estudio de manera conjunta entre la UNGRD en calidad de ordeadora del gasto de Fonbuenaventura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atiende en todo a los parámetros generales aplicables en materia de contratación. A lo anterior se suma la estructura de pagos por productos, en donde la entidad simplemente ha enmarcado su entrega a periodos máximos, sin que por ello se deba entender que el contratista deba presentar sus cuentas ligadas al transcurso del tiempo definido como máximo. Dicho de otra manera, los periodos de tiempo se encuentran dispuestos en favor del contratista quien definirá el plazo de entrega de los productos definidos para cada fase, pudiéndolos entregar en un menor tiempo.

Por lo anterior, se mantiene el esquema de pagos definido en todos los documentos de contratación que hacen parte de la presente convocatoria cerrada.

Observación N° 01
Fecha: 4-04-2022

Proponente: WEG INGENIERIA
Hora: 9:13 AM

Detalle: La firma relacionada, presentó observación ante la entidad, la cual fue recibida en el correo electrónico dispuesto para el efecto, el cual fue recibido con fecha 4 de abril de 2022, a la hora de las 9:13 minutos de la mañana. Es decir que se presentó por fuera de los términos establecidos dentro del Cronograma del proceso, en consecuencia, la misma fue extemporánea.

Respuesta: En atención a la observación extemporánea, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite reiterar lo establecido en los términos de condiciones contractuales de la siguiente manera:



CAPITULO III, REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numeral 5, lo siguiente:

(...)

5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

El término para presentar observaciones a los **Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso**. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo electrónico contratos.fonbuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co. (Negrilla fuera de texto).

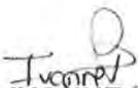
El cronograma definido por la entidad para el presente proceso, en el punto específico de la formulación de observaciones, establece como periodo para la presentación de las mismas, des el día 24 de marzo y hasta el 1 de abril del año 2022, por lo que teniendo en cuenta la fecha y hora de presentación de la observación realizada por WEG Ingeniería, la misma se tiene por extemporánea.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

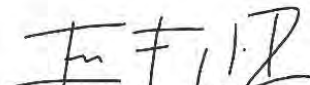
Se reitera que conforme a la Convocatoria Abierta No. FONBUE-CONSULTORÍA-001-2022, el plazo estipulado para la presentación de oferta es hasta el día doce (12) de abril de 2022.

Atentamente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR



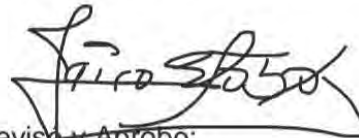
IVONNE XIMENA BOJACA SANCHEZ
 Contratista UNGRD
 Estructurador Financiero



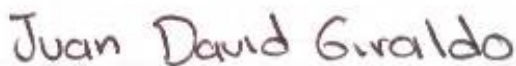
Revisó y Aprobó:
IVAN FERNANDO FAJARDO DAZA
 Coordinador Grupo de Apoyo Financiero y
 Contable UNGRD.



FABIAN BULLA CASTRO
 Abogado Contratista UNGRD
 Estructurador Jurídico



Revisó y Aprobó:
JAIRO ESTEBAN TOBON
 Abogado Grupo de Gestión Contractual
 UNGRD.



JUAN DAVID GIRALDO SAVOGAL
 Ingeniero Contratista UNGRD
 Estructurador Técnico